

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
JUNIO 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 25

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	48	8	0	0	8
01 SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	71	14	0	1	15
02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	9	2	0	0	2
03 SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	8	3	0	1	4
ARTICULADO	29	2	0	5	7
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.8	4	1	0	0	1
15.9	4	0	0	1	1
15.10	4	0	0	1	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	1	1
Art. 22	7	1	0	1	2
Total	165	29	0	7	36

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”	10
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”	21
Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”	23
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 “MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE”	27

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
JUNIO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 201663</p> <p>Recibido 02/06/2020</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Envía tablas de los gastos de publicidad y difusión correspondiente al primer trimestre del año 2020, de la Subsecretaría de Medio ambiente y Superintendencia de Medio Ambiente, con el siguiente detalle: actividad, razón social del proveedor, Rut, modalidad de compra, tipo de publicidad contratada, propósito u objetivo, programa gubernamental o política pública, público al cual es dirigido, criterios de selección, duración de la campaña, descripción del servicio y gasto asociado. Para ambos Servicios informa que no realizó contrataciones de agencias de publicidad en el período. En el Servicio de Evaluación Ambiental, señala que no realizó contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión y contrataciones de agencias de publicidad.</p> <p>Formato PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	<p>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a “Capacitación y</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 201663</p> <p>Recibido 02/06/2020</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa al primer trimestre del año 2020, acerca del gasto del Ministerio (por M\$ 17.730), asociado a “Capacitación y Perfeccionamiento”, detallando los gastos tanto de la Subsecretaría de Medio Ambiente como del Servicio de Evaluación Ambiental. La</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	perfeccionamiento , D.F.L.N°1/202019.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.			Superintendencia del Medio Ambiente informa que no ejecutó los gastos por este concepto en el período. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	ORD. N° 201661 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 201663 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Ambos documentos Informan al primer trimestre del año 2020 respecto de 33 trabajadoras mujeres haciendo uso del permiso de lactancia e informan que no registran trabajadores hombres haciendo uso del permiso parental post natal en el período. Entrega tabla con desglose por programa. Formato PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos	30/04/2020	ORD. N° 201659 Recibido 13/05/20 (Bajar archivo) ORD. N° 201663	Contenido: Ambos documentos Informan los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género. Al primer trimestre del año 2020, por M\$ 839.501 en gasto de remuneraciones de los trabajadores en calidad de planta (2% mujeres y 3% hombres); M\$

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	asociados a remuneraciones de trabajadores , indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.		Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo)	8.302.693 de trabajadores en calidad de contrata (52% mujeres y 39% hombres); M\$ 125.854 de trabajadores en calidad honorario (2% mujeres y 1% hombres); M\$ 118.407 de trabajadores en calidad de suplencias/reemplazos contrata (0% mujeres y 1% hombres). Entrega tabla con desglose por programa. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Trimestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD. N° 201663 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa para el primer trimestre del año 2020, con ejecución de M\$ 1.035.710 por medio de Convenio Marco; M\$ 268.254 mediante Trato Directo; M\$ 316.021 a través de Licitación Pública; M\$ 0 vía Licitación Privada. Agrega tabla para cada programa. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/01/2021		
08	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato , así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2021		
12	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.	30/07/2020		
		30/01/2021		
14	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de fiscalizadores e informará el número de fiscalizadores existentes por región y comuna del país.	30/07/2020		
		30/01/2021		
15	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros	30/04/2020	ORD. N° 201663 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 201664 Recibido 02/06/2020	Contenido: Ambos documentos Informan que durante el primer trimestre del año 2020, el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó M\$ 701.038 por concepto de gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. Agrega tabla con desglose para cada programa. Formato PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.		(Bajar archivo)	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
16	El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar Descontaminación . Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/04/2020	ORD. N° 201655 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que el Programa es diseñado e implementado en seis fases sucesivas, con la participación permanente de la comunidad. Entrega los siguientes antecedentes: indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, tablas de recursos involucrados y cronogramas de trabajo, para: Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
17	El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas . Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones,	30/04/2020	ORD. N° 201655 Recibido 02/06/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa acerca de los recursos estatales invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco, señalando que dicha cartera de Estado no cuenta con fondos para inversiones en las zonas señaladas. Formato PDF.
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.	30/10/2020		
	Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, todos los daños medioambientales ocasionados por empresas públicas o privadas y, junto con ello, deberá emitir informe sobre las medidas de mitigación y compensación aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.	30/07/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada al Programa La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los plazos para la dictación de los planes de descontaminación , montos desagregados destinados al financiamiento de dichos planes, y su estado de avance y metas, además de los estudios ambientales, que se hayan financiado con cargo a esta Subsecretaría.	30/07/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al Programa La Subsecretaría de Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2020, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile,	30/04/2020	ORD. N°201267 (Bajar archivo) ORD. N°201268 (Bajar archivo) ORD. N°201269 (Bajar archivo)	Contenido: Cronograma de actividades a ser realizadas e informe con detalle de acciones involucradas en cada actualización, referida al Acuerdo de París. Formato: PDF

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Programa La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví), sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Informe del Plan de descontaminación que rige en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, compuesto por un estado de avance, indicadores, evaluación y cronograma de trabajo. Respecto al Plan de descontaminación de Coyhaique, remite informe compuesto por un estado de avance, plan operacional para la gestión de episodios críticos, educación y difusión, con un resumen de las localidades de Puerto Cisnes, Cochrane y Puerto Aysén. Formato PDF.
	De la misma forma señalada anteriormente, se informará trimestralmente a dichas Comisiones sobre el estado de avance de la implementación del Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique. Adicionalmente, se informará sobre las medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén, señalando los criterios de efectividad en la reducción de los niveles de contaminación.	30/07/2020		
	Asimismo, respecto de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de	30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre el número de episodios de contaminación constatados, número de episodios decretados, fiscalizaciones realizadas y resultados de las mismas.	30/01/2021		
07	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye: a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/202019.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$ 108.958	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Respecto al programa "Estado Verde" entrega informe con los siguientes datos: antecedentes, estado de avance y cronograma de trabajo para el año 2020. Formato PDF.
	b) Incluye \$15.500 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. Trimestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada a la Asignación 24.03.019 "Planes de Descontaminación Ambiental"	30/07/2020		
	La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre la utilización de estos recursos y los avances de dichos planes de descontaminación desglosado por región.	30/01/2021		
	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes , con desgloses	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Informe con los siguientes datos: antecedentes, tabla de estado de avances de los planes de descontaminación y de monitoreo con detalle de: Plan, región, presupuesto asignado, estado de avance del presupuesto y porcentaje de ejecución. Formato PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	Asociada a la Asignación 24.01.001 "Instituciones Colaboradoras" A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades , cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Informe respecto a Concursos Públicos a realizarse durante el año 2020, detallando aquellos referidos a diálogos sobre educación ambiental y educación ambiental al aire libre, indicando para cada uno sus respectivos objetivos, acciones a desarrollar, monto y forma de rendir cuentas, incluyendo tablas que desagregan los productos, metas y plazos. Como se trata de concursos a realizarse durante el año, que aún no se llevan a efecto, no envía copia de convenios. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
10	Asociada al Subtítulo 42.03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta: N° de Personas Miles de \$ - Fondo de Protección Ambiental 1 42.120	31/03/2020	ORD. N°201267 (Bajar archivo) ORD. N°201268 (Bajar archivo) ORD. N°201269	Contenido ORD. 201267 y 201268: Informa sobre el desarrollo del plan de recuperación ambiental y medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables, correspondiente al Programa de Recuperación Ambiental y Social. Formato: PDF

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>- Certificación Ambiental Municipal - -</p> <p>- Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire - -</p> <p>- Calefacción Sustentable 16 177.024</p> <p>- Fondo del Reciclaje 1 26.297</p> <p>Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informados en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente informará antes del 31 de marzo de 2020 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el desarrollo de un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables.</p>		<p>(Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 201652</p> <p>Recibido 02/06/2020.</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. 201652: Informa de las iniciativas a desarrollar en la provincia del Huasco, Quintero-Puchuncaví, Coronel. Para cada una de ellas agrega: actividad a ejecutar, N° de fichas, medidas PRAS y sus montos planificados. En el caso de Tocopilla y Tiltill solo informa los montos planificados.</p> <p>Huasco \$129.389.764, Quintero-Puchuncaví \$438.375.473, Coronel \$298.234.763, Tocopilla \$ 30.000.000, Tiltill \$ 30.000.000 y por ultimo Iniciativas transversales \$ 40.000.000.</p> <p>Formato PDF.</p>
11	Asociada a la Asignación 24.03.001 "Fondo de Protección Ambiental"	30/07/2020		
	Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas. El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la distribución geográfica de los recursos.	30/01/2021		
12	Asociada a la Asignación 24.03.004 "Certificación Ambiental Municipal"	30/07/2020		
	Semestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio			

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los objetivos del programa, el listado de Municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento.	30/01/2021		
13	Asociada a la Asignación 24.03.009 “Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire” Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Antes del 31 de marzo de 2020 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dichas Comisiones con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.	31/03/2020	ORD. N°201267 (Bajar archivo) ORD. N°201268 (Bajar archivo) ORD. N°201269 (Bajar archivo)	Contenido: Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire, dando cuenta del programa, sus metas, objetivos, y mecanismos de evaluación. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada a la Asignación 24.03.011 “Calefacción Sustentable” Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la	30/01/2020 Metas	ORD. N°200435 Recibido 02/03/20 (Bajar archivo)	Contenido: Informa las metas, objetivos y mecanismo de evaluación del Programa Calefacción Sustentable. Formato: PDF
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.			
	La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior . De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio.	30/01/2021		
	Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero , acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa . Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados .	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Descripción del programa y cuadro de metas con el nivel de producción y gastos asociados al programa en el primer trimestre del año 2020, señalando grado de cumplimiento de la meta anual de recambio de calefactores, cuadros con ejecución del programa, gastos históricos de recambio (año 2012 a marzo 2020), comunas beneficiadas, criterios de priorización y empresas que postulan al recambio. En relación a la ejecución presupuestaria de Calefacción sustentable informa: Requerimiento [M\$] 6.536.581 Compromiso [M\$] 1.357.162 Devengo [M\$] 279.902 Formato PDF.
	Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos . Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda .			
	Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta \$9.878.034 miles, con el objeto de financiar el recambio de calefactores en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, para el cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de dichas comunas, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de noviembre de 2015. La licitación de los calefactores deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos.	30/07/2020		
		30/10/2020		
	Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre que se produzcan y, para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de noviembre.	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
16	<p>Asociada a la Asignación 24.03.022 "Áreas Marinas Protegidas y Humedales"</p> <p>Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos asignados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.</p> <p>De la misma manera, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente el estado de avance del Reglamento de humedales urbanos.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020	<p>ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Estado de avance y cronograma de actividades en la elaboración del Reglamento de la Ley 21.202. Informa que el financiamiento para la elaboración del reglamento no proviene directamente de esta glosa 16, sino que se destinó financiamiento del Provento GEF Humedales. Señala que el plazo para la dictación del Reglamento es el 23 de julio 2020.</p> <p>Formato PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
17	<p>Asociada a la Asignación 24.03.018 "Programas de Recuperación Ambiental y Social"</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos. Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes, con desgloses municipales y regionales,</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.			
18	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados el estado de avance de los planes de descontaminación de ciudades , se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y porcentaje de ejecución del mismo.	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Estado de avance del plan de descontaminación de la comuna de los Ángeles y de planes en la región del Bio- Bio (Gran Concepción), mediante cuadro con los siguientes datos: ciudad, etapa, estudio-ejecución, estado de avance, presupuesto asignado y presupuesto ejecutado (%). Formato PDF.
	Informará respecto de los planes en la región del Bío-Bío, en particular del correspondiente a la ciudad de Los Ángeles.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
19	Asociada a la Asignación 24.03.022 "Áreas Marinas Protegidas y Humedales" Trimestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Antecedentes y creación de las áreas marinas protegidas, mediante cuadro que informa categoría, nombre, superficie (ha) y año de creación; gestión y manejo efectivo de las aéreas marinas protegidas, contexto general de planes de manejo, formulación y recursos asignados. Respecto al plan nacional de protección de humedales informa con antecedentes generales y creación de áreas protegidas. Agrega que para este año se avanzará con otras diez propuestas de protección de los humedales a ser sometidas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Actualmente hay dos nuevos humedales con pronunciamiento favorable del CMS(enero 2020): Los santuarios de

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asimismo, informará semestralmente sobre los recursos destinados, por región, al Plan Nacional de Protección de los Humedales , añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Del mismo modo, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente el estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales , segregado por región, indicando los criterios de priorización y las acciones realizadas para darle cumplimiento.			la naturaleza Humedal Los Batros y Laguna Grande, región del Biobío y Los Maitenes de Río Claro, región del Maule . Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020		
		30/01/2021		
20	Asociada al Programa La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación en la provincia del Huasco, sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)	Contenido: Antecedentes generales del Plan de Descontaminación de la Provincia de Huasco, su estado de avance y las medidas incluidas en el plan de prevención de la contaminación, así como indicadores, evaluaciones y cronograma de trabajo, al primer trimestre. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
23	Asociada al Programa	30/04/2020	ORD. N° 201652 Recibido 02/06/2020.	Contenido: Planes de descontaminación en desarrollo, mediante tabla con los siguientes datos: Plan de descontaminación, estado de avance, indicadores, mecanismos de evaluación y presupuesto asignado (M\$).

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance de los Planes de Descontaminación en desarrollo en nuestro país, sus indicadores, evaluación, recursos involucrados y cronograma de trabajo del mismo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.</p> <p>Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.</p>		(Bajar archivo)	<p>Adjunta detalles de los planes de descontaminación para las comunas de: Concón, Quintero y Puchuncaví, Valle central de la provincia de Curicó, Cuidad de Coyhaique, Andacollo, Talca- Maule, Anteproyecto para la ciudad de Calama, Temuco-Padre Las Casas, Osorno, Chillán – Chillán Viejo, Valdivia, Región Metropolitana, Región del Bio-Bio y Gran Concepción. Todos los planes comunales indicados, incluyen datos respecto de la efectividad en la reducción de descontaminación y su cronograma de trabajo (excepto el PDA para 10 comunas del gran Concepción ya que tiene una vigencia de solo 3 meses y se encuentra planificada solo la implementación de episodios críticos a partir del mes de abril).</p> <p>Formato PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
24	<p>Asociada a la Asignación 24.03.021 “Estudios Medioambientales”</p> <p>Igualmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los monitoreos de calidad del aire en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins, de la Región de Aysén.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.	30/04/2020	ORD. N°202099102136 Recibido 11/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los Proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, correspondiente al primer trimestre del año, detallando: Informe de devengos año 2020 (24.03.300), administración SELA electrónico por línea de acción, devengos año 2020 (24.03.200), administración de procesos de evaluación de impacto ambiental por línea de acción, elaboración de guías y/o lineamientos técnicos, listado de Proyectos Calificados (Aprobados y Rechazados) con detalle de: nombre del proyecto, Id, tipo de proyecto, región, sector productivo, monto total de la inversión, estado, fecha de presentación, fecha de calificación y días totales de tramitación. Formato: PDF
	Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación , desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 24.03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta: N° de Personas Miles de \$ - Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental 28 691.678 - Administración Sistema SEIA Electrónico 9 147.364	30/04/2020	ORD. N°202099102134 Recibido 11/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Gastos incurridos con cargo a Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, al primer trimestre del año 2020. Señala que durante el período se han presentados 218 proyectos, de los cuales 9 corresponden a Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 209 a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), que en términos de inversión declarada corresponde a MMUS\$22.212,4. Agrega información de los montos totales de inversión por dirección regional y sector productivo, mediante tabla que señala: nombre de proyecto, ID, tipo de proyecto, región, sector productivo, monto de inversión y estado actual de evaluación. Acerca de los proyectos que han sido calificados (Aprobados o Rechazados) durante el primer trimestre de 2020 da cuenta de 129 proyectos, de los cuales 126 fueron aprobados con una inversión de

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.</p> <p>El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>			<p>MMUS\$6.633,4 y 3 proyectos fueron rechazados con una inversión de MM US\$5,2. Incluye listado de Proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental' y el Estado actual Enero a Marzo 2020, con identificación de: nombre de proyecto, ID, tipo de proyecto, región, sector productivo, monto de inversión y estado.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/09/2020		

Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2020, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe.</p> <p>Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 883 Recibido 12/06/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Explicación de las dificultades que implica para la División de Sanción y Cumplimiento el ejercicio de sus funciones, señalando que para cumplir su labor requiere de apoyo permanente. Señala que actualmente la DSC tiene más de 19.000 informes de fiscalización derivados, que arrastra desde el año 2013 y que se han generado mecanismos para mejorar la gestión de la DSC, pero la brecha entre derivado por la división de fiscalización (denuncia, fiscalización, programa y seguimiento) y lo efectivamente analizado o resuelto, es desmedida.</p> <p>Respecto a las inversiones en infraestructura se informa que: La Superintendencia tiene proyectado realizar durante el año 2020, en los siguientes proyectos: Habilitación de la Delegación de Calama. Valor presupuestado \$ 15.860.000; Habilitación de la Delegación de Huasco. Valor presupuestado \$ 15.860.000; Habilitación de la Delegación de Coronel. Valor presupuestado \$ 15.860.000; y Habilitación de la Delegación de Chiloé. Valor presupuestado \$ 11.240.000.</p> <p>Formato: PDF.</p>
05	<p>Asociado a la asignación 24.03.001 “Programas de Fiscalización Ambiental”</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. Asimismo, se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental. El monto de gasto en personal será de hasta \$ 58.126 miles para financiar un número de hasta 5 personas. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la</p>	30/01/2020	<p>ORD. N°264 Recibido 02/03/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informes del Programa de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia, detallando: utilización de los recursos del Programa de Fiscalización Ambiental del año 2019 y 2020, incluyendo metas, objetivos y mecanismos de evaluación, distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán, conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello.</p> <p>Formato: PDF</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia.</p> <p>La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.</p> <p>Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.</p> <p>En el mes de enero de 2020 la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados la distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán, conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello.</p>			
06	<p>Asociado a la asignación 24.03.001 "Programas de Fiscalización Ambiental"</p> <p>La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a este ítem, publicando dicha información en su sitio web.</p> <p>Asimismo, informará anualmente a dichas Comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero,</p>	30/09/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.			
07	Asociada al Programa	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
	La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medioambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada al Programa La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2020 , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones de fiscalización que realizará el Estado de Chile para dar cumplimiento al Acuerdo de París.	31/03/2020	<p>ORD. N°201267 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N°201268 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N°201269 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 883 Recibido 12/06/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORDs 201267, 201268 y 201269: Información sobre el cronograma de acciones que se realizaron para dar cumplimiento al Acuerdo de París.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>Contenido ORD. N° 883: Estado general de las obligaciones de la SMA, respecto de la medición, reporte y verificación (MRV) del impuesto del Art.8° de la Ley 20.780, para el tercer año de implementación de este instrumento. Agrega 4 tablas con los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimientos afectos y proceso de cuantificación y verificación emisiones (Tabla 1: Número de establecimientos y fuentes afectas). 2. La Sección de Calidad de Aire y Emisiones Atmosféricas de la División de Fiscalización. (Tabla 2: Estado general del proceso de verificación de las emisiones del año 2019). 3. la cuantificación de emisiones correspondiente al año 2019 en toneladas. (Tabla 3: Emisiones Año 2019)

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>4. Comparación de las emisiones cuantificadas por la Superintendencia, para los años 2017, 2018 y 2019. (Tabla 4: Emisiones Año 2017, 2018 y 2019).</p> <p>Formato PDF</p>

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 “MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE”

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. 	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y	30/04/2020	<p>ORD. N° 201663 Recibido 02/06/2020. (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Envía tablas con gastos de publicidad y difusión correspondiente al primer trimestre del año 2020 de la Subsecretaría de Medio ambiente y Superintendencia de Medio Ambiente, con la siguiente información: actividad, razón social del proveedor, Rut, modalidad de</p>

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.			compra, tipo de publicidad contratada, propósito u objetivo, programa gubernamental o política pública, publico al cual es dirigido, criterios de selección, duración de la campaña, descripción del servicio y gasto asociado. Para ambos casos informa que no realizó contrataciones de agencias de publicidad. Respecto del Servicio de Evaluación Ambiental señala que no realizó contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión y contrataciones de agencias de publicidad. Formato PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/01/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p>	30/07/2020		
	<p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <p>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</p>	30/01/2021		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 201663</p> <p>Recibido 02/06/2020.</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Tablas con gastos de publicidad y difusión correspondiente al primer trimestre del año 2020 de la Subsecretaría de Medio ambiente y Superintendencia de Medio Ambiente, con la siguiente información: actividad, razón social del proveedor, Rut, modalidad de compra, tipo de publicidad contratada, propósito u objetivo, programa gubernamental o política pública, público al cual es dirigido, criterios de selección, duración de la campaña, descripción del servicio y gasto asociado. Para ambos casos informa que no realizó contrataciones de agencias de publicidad. Respecto del Servicio de Evaluación Ambiental señala que no realizó contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión y contrataciones de agencias de publicidad.</p> <p>Formato PDF.</p>
	<p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <p>1. Razón social de la agencia.</p>	30/07/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p>	30/10/2020		
	<p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>	30/01/2021		